

RESOLUCION N 92-1-1-1-

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

0072

CONSIDERANDO

QUE el 25 de marzo de 1991 y 21 de febrero de 1992 se han otorgado ante los Notarios Segundo del canton Cuenca y Primero del canton Quito, las escrituras publicas de reforma y codificacion de estatutos de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania **TECHILLANTA S A** ;

QUE el señor ingeniero Federico Malo Verjara, en su calidad de Gerente General de la compania, con el patrocinio del doctor Marcelo Maldonado, ha solicitado la aprobacion de las indicadas escrituras publicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las mismas;

QUE el Departamento de Inspeccion de Companias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable N°SC.IIC IAE 92 0116, de 12 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Juridico de Companias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-92--159, de 5 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) la reforma y codificacion de estatutos de la compania **TECHILLANTA S A** ; b) el aumento de capital por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES (S/ 49 500 000,00)** con lo que asciende a **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SUCHES (S/ 51 700.000,00)**, dividido en 51.700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en las referidas escrituras

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del canton Cuenca y Primero del canton Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras publicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolucion y sienten razon de estas anotaciones

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito a) inscriba las indicadas escrituras publicas junto con la presente Resolucion, archive una copia de cada una de las mismas y devuelva las restantes, con la razon de las inscripciones que se ordena; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro

"TECHILLANTA S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura publica de 18 de abril de 1979, por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a aumentar el capital reformar y codificar sus estatutos, mediante las escrituras publicas que se aprueban por la presente Resolucion y sienta razon de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las referidas escrituras se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debiera entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito. 13 MAR. 1992

Dr. Luis Salazar Becker,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolucion bajo el No. 546 del Registro Mercantil tomo 17. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 13 de marzo de 1992

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo Garcia Banderas